



31 julio 2018

SINAC-SE-CUSBSE-383

Señora
Angel González Gru, Directora Ejecutiva
CONAGEBIO
Ministerio de Ambiente y Energía

Asunto: Estado avance cumplimiento meta 23

Estimada señora:

En seguimiento al cumplimiento de la *meta 23: Se mejoran las medidas de conservación de especies forestales nativas amenazadas*, de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB2), me permito indicarle las siguientes acciones:

1. En Setiembre 2017, SINAC, a través del Departamento de Conservación y Usos Sostenible de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (CUSBSE), inicia con un proceso de análisis poblacional y ecológico de las especies forestales contenidas en el DE 25700-MINAE, que define las especies vedadas en Costa Rica. Lo anterior se logra mediante la contratación administrativa denominada Zonificación Forestal y Estado de Conservación de Especies Forestales, ejecutada por la Corporación de Desarrollo Forestal de San Carlos (CODEFORSA).

Producto de las anteriores gestiones, se generaron los documentos adjuntos **(i)** SINAC-SE-CUSBSE-258, Enmiendas solicitadas a CODEFORSA, **(ii)** SINAC-SE-CUSBSE-303; Consultoría CODEFORSA, **(iii)** SINAC-SE-CUSBSE-364, Conformación Grupo Técnico IFN, **(iv)** Minuta reunión seguimiento consultoría ecosistemas y **(v)** Decisión Inicial Para Consultoría Seguimiento al INF.

En la actualidad dicha consultoría ya fue finalizada y se generaron siete productos específicos entre metodologías para identificar y definir ecosistemas forestales y documentos técnicos para determinar estado poblacional y estado de conservación de 50 especies forestales, entre ellas las especies vedadas en Costa Rica. El documento final de la consultoría estará disponible al público, una vez que la misma haya sido presentada a los Directores de las Áreas de Conservación, para la oficialización de las metodologías generadas. Esperamos logara esta acción a finales del año 2018.

2. Otra actividad iniciada, fue la revisión de documentos técnicos generados a partir del mandato de la sala Constitucional, para determinar con criterio técnico y científico, la interrelación entre el Almendro de montaña (*Dipterix panamensis*) y la lapa verde (*Ara ambigu*).

1 / 2



SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA
BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS



La revisión de documentos técnicos inició con la instrucción vía correo (documento adjunto) de la Sra. Zayda Trejos, anterior jefa del Dpto. CUSBSE del SINAC. A la fecha el proceso está en revisión con FONAFIFO, con el objeto de iniciar una contratación administrativa y poder consolidar un nuevo estudio técnico que permita incorporar el almendro de montaña al mercado forestal del país, sin poner en riesgo las poblaciones de lapas verdes.

Los documentos técnicos analizados son:

- Informe final lapa verde-almendro.
- voto 2486-2002 Almendro y Lapa.
- voto 9609-2004 almendro y lapa.

Atentamente,

Henry Ramírez Molina
Jefe a.i. Departamento CUSBSE

HRM/mlca/correspondencia enviada SE*31*7*2018

C: Pamela Castillo Barahona, Viceministra MINAE
Mario Coto Hidalgo, Director Ejecutivo
Shirley Ramirez, CONAGEBIO
Archivo